



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCION JEFATURAL N° 042-2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO

Huamachuco, 04 de marzo del 2011

Visto los Informes N° 021-2011-UE007-M/OICPV y N° 004-2011-UE007-OPP-UF, ambos de fecha 02 de marzo del 2011 emitidos por el Sr. Arturo Juan Noel Espinoza, Jefe de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor y por la Srta. Indira Amada Mego Armas, Formuladora de Proyectos, mediante los cuales solicitan la autorización por comisión de servicios a la ciudad de Lima para el día 07 de marzo del 2011, con el objeto de realizar coordinaciones y consultas técnicas diversas con los funcionarios del Ministerio de Cultura, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, el Sr. Arturo Juan Noel Espinoza, Jefe de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor y la Srta. Indira Amada Mego Armas, Formuladora de Proyectos, hacen conocer la necesidad de constituirse en la ciudad de Lima el día 07 de marzo del 2011, con la finalidad de hacer coordinaciones y consultas técnicas, en dicha fecha y ciudad, con los funcionarios del Ministerio de Cultura referentes al Perfil de Intervención Arqueológica en el Subsector C, del Sector 1 del Sitio Arqueológico Wiraqochapampa, al Expediente Técnico "Restauración de los Edificios las Torres Rectangulares del Cerro del Castillo, Complejo Arqueológico Marcahuamachuco"; además de coordinaciones y consultas técnicas concerniente a la obra de relleno sanitario de la Municipalidad de Sánchez Carrión en el caso del primero de ellos;



Que, mediante Memorando N° 036-2011-UE 007-M/OAF de fecha 03 de marzo del 2011, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas señala que la asignación presupuestal para Viáticos y Pasajes correspondiente a la citada comisión de servicios asciende a S/. 385.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES) a favor del Sr. Arturo Juan Noel Espinoza, y de S/. 365.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Srta. Indira Amada Mego Armas, montos que sumados hacen un total de S/. 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, respecto a la presente comisión de servicios, en el Certificado SIAF 0035 obra el importe de S/. 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), como monto total asignable;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios del Sr. Arturo Juan Noel Espinoza y de la Srta. Indira Amada Mego Armas, el día 07 de marzo de 2011, para los fines descritos en la parte considerativa de la presente resolución.



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR para dicho viaje, al Sr. Arturo Juan Noel Espinoza, el importe de S/. 385.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), y a la Srta. Indira Amada Mego Armas, el importe de S/. 365.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), montos que contemplan los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo los funcionarios designados rendir cuentas documentadas después de su retorno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO

Perú

.....
GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE

